

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA
CONVIVENCIA CIUDADANA
EP EMSEGURIDAD**

ESTADOS FINANCIEROS

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2020,
con opinión de los auditores independientes.

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA
CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2020, realizado por la Compañía ETL-EC AUDITORES S.A., empresa calificada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución No. EMS-008-SA-2020 de fecha 27 de abril de 2020 en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría No. CCD-EMS-03-2021 suscrito el 19 de julio de 2021.

ETL-EC AUDITORES S.A.
Quito - Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

Siglas	Significado
EP EMSEGURIDAD	Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
IVA	Impuesto al Valor Agregado
NCI	Normas de Control Interno
No.	Número
USD	Dólares de los Estados Unidos de América

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
Relación de siglas y abreviaturas utilizadas	
Índice	
SECCIÓN I	
Dictamen a los estados financieros	
Informe a los auditores independientes	1-4
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020	5-6
Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2020	7-9
Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2020	10
Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2020	11-12
Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020	13
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020	14-27
SECCIÓN II	
Resultados de auditoría	
Capítulo I	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	28
Capítulo II	
Rubros examinados	29-44
Deudores financieros con antigüedad mayor a 365 días	
Registros de ingresos no contabilizados en el período contable respectivo	
Falta de registro de la provisión por beneficios sociales por concepto desahucio, jubilación patronal y retiros de personal	
Deficiencias en la administración de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	
Anexo	
Servidores relacionados	
Anexo 1	45

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA
CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2020, realizado por la Compañía ETL-EC AUDITORES S.A., empresa calificada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución No. EMS-008-SA-2020 de fecha 27 de abril de 2020 en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría No. CCD-EMS-03-2021 suscrito el 19 de julio de 2021.

SECCIÓN I
DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Ref. Informe aprobado el.....

A los Señores

Miembros del Directorio y Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2020, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo del Efectivo, un resumen de las políticas contables significativas y otras Notas Explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes citados presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la posición financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental. Expresamos además que las operaciones financieras y administrativas guardan conformidad en los aspectos de importancia, con las disposiciones legales, reglamentarias, políticas y demás normas aplicables.

El desarrollo y ejecución de la auditoría financiera en la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, se realizó de conformidad con el contrato de prestación de servicios de auditoría No. CCD-EMS-03-2021 suscrito el 19 de julio de 2021, y las mismas se efectuaron con base en los pliegos de contratación de la mencionada institución.

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros".

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

Independencia del Auditor

Somos independientes de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores según la sección 290 Independencia - Encargos de Auditoría y Revisión y sus párrafos 290.4 y 290.6, cumpliendo con nuestra responsabilidad ética de acuerdo con los requisitos.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, es responsable por la preparación de otra información. Otra información, podría comprender informes anuales sobre la gestión de la gerencia, informe de rendición de cuentas y los demás informes enviados, (que no incluyen los estados financieros ni el informe de auditoría sobre los mismos).

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Empresa, no incluyen dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la Empresa y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración o el Directorio tengan la intención de liquidar la Empresa o de cesar sus operaciones.

Los encargados de la Administración de la Empresa son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Conocemos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error, elaboramos e implementamos procedimientos en el desarrollo de la auditoría que nos permitan mitigar los riesgos identificados y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material como resultado de fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede involucrar complicidad, alteración, omisiones intencionales, declaraciones falsas y elusión del control interno.
- Aplicamos procedimientos que nos permiten conocer el control interno de la Empresa relevante para la auditoría, y elaboramos programas de trabajo apropiados, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa.
- Revisamos las políticas contables y evaluamos si son usadas de forma consistente y apropiada, así como las estimaciones contables y las declaraciones realizadas por la gerencia.
- Establecemos si el supuesto de negocio en marcha es usado por la gerencia y basados en la evidencia de auditoría concluimos si existe una incertidumbre importante sobre hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos la existencia de una incertidumbre significativa, estamos obligados a incluir en nuestro informe de auditoría las revelaciones en los estados financieros separados; o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría; sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Valuamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, las transacciones y eventos subsecuentes que permitan una presentación razonable.

Asuntos de énfasis

Los procesos precontractual, contractual y ejecución de contratos de bienes, servicios, consultoría y otros, realizados durante el periodo 2020, no fueron objeto de análisis por cuanto la finalidad de nuestro examen es emitir un dictamen sobre la razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, al 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por otros auditores, cuyo informe emitido con fecha 09 de diciembre de 2020, contiene una opinión sin salvedades.

Quito, 24 de agosto, 2021



Dra. Nancy Proaño
Licencia: 29431

Etl-Ec Auditores S.A.

ETL-EC AUDITORES S.A.
RNAE 680

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA
CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2020, realizado por la Compañía ETL-EC AUDITORES S.A., empresa calificada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución No. EMS-008-SA-2020 de fecha 27 de abril de 2020 en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría No. CCD-EMS-03-2021 suscrito el 19 de julio de 2021.

CAPÍTULO I

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Del informe correspondiente a la auditoría financiera a los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD; por el período económico terminado al 31 de diciembre de 2019, aprobado el 09 de diciembre de 2020, se determinó 1 recomendación relacionada al alcance, sobre la cual se determinó su cumplimiento.

CAPÍTULO II RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Deudores financieros con antigüedad mayor a 365 días.

Al 31 de diciembre de 2020, los estados financieros presentaron en la cuenta contable “1260701000 - Deudores Financieros no recuperables Ministerio de Finanzas” un saldo de USD 93 953,57, referente a devoluciones del impuesto al valor agregado, el cual fue negado por el Ministerio de Economía y Finanzas, y cuya antigüedad proviene del período 2012, sobre el cual se provisionó únicamente un deterioro del 10%; además, no se cumplió con las condiciones establecidas para su devolución.

Al respecto, el artículo 1, numeral 4, del Acuerdo No. 224 emitido por el Ministerio de Finanzas de fecha 14 de agosto de 2014, establece los requisitos y parámetros básicos y mínimos que deberán ser presentados en el Ministerio de Finanzas en forma previa a la acreditación de los valores del IVA a devolverse a las empresas públicas, que señala:

“...la Contabilidad y Estados Financieros con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, del año inmediato anterior al ejercicio fiscal vigente...”.

El Director Financiero del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, no supervisó el cumplimiento de las condiciones incluidas en la negación del reclamo del impuesto al valor agregado, ni dispuso la provisión suficiente que permita cubrir este posible riesgo de no recuperación del saldo; y, la Contadora General del período, no dio cumplimiento a las condiciones incluidas en la negación del reclamo, así como, no provisionó un valor mayor como deterioro de este saldo; lo que ocasionó que la Empresa no disponga oportunamente de estos recursos para su operación y que el saldo de esta cuenta se presente sobrevalorada.

Por lo expuesto, los servidores mencionados, incumplieron lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, el Índice de Puestos, la Tabla de Valoración, la Descripción de Puestos, y la Escala de RMU de 15 de diciembre de 2017, numeral 4.2. Gestión Financiera, letra d), Atribuciones y Responsabilidades, numerales 1, 9, 13 y 15; Productos y servicios, numerales 5 y 11; 4.2.2. Gestión de Contabilidad, letra b) numeral 1; e, inobservaron las NCI, 401-03 “Supervisión”, 405-01 “Aplicación de los principios y normas técnicas de Contabilidad Gubernamental”, 405-05 “Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera”.

Con oficios ETL-EP EMSEGURIDAD-2021-043 y 044, de 19 de agosto de 2021, se comunicaron los resultados provisionales a los mencionados servidores, con la finalidad de que presenten sus justificativos o puntos de vista.

La Contadora General y el Director Financiero del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, con oficios No. EP EMSEGURIDAD 2021-001; y, No. AELG-2021-012 de 23 de agosto de 2021, en términos similares señalaron lo siguiente:

“...La EP EMSEGURIDAD ha venido presentando la documentación requerida por el Ministerio de Economía y Finanzas para la recuperación de \$93.953.57 que corresponde a la devolución del IVA, siendo necesario para la recuperación la presentación del informe de auditoría de los Estados Financieros del 2020 que cumplan con el artículo 47 del Control y Auditoría de la Ley Orgánica de Empresas Públicas reformado: “El informe resultante de esta auditoría financiera externa será suscrito por el contador público de la empresa auditada y por el representante legal de la compañía privada de auditoría...”.

Posterior a la conferencia final, el Director Financiero y la Contadora General del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, con oficios No. AELG-2021-013 y No. EP EMSEGURIDAD 2021-002 de 30 de agosto de 2021, en términos similares indicaron lo siguiente:

“...La EP EMSEGURIDAD ha venido presentando la documentación requerida por el Ministerio de Economía y Finanzas para la recuperación de \$93.953.57 que corresponde a la devolución del IVA, siendo necesario para la recuperación la presentación del informe de auditoría de los Estados Financieros del 2020 que cumplan con el artículo 47 del Control y Auditoría de la Ley Orgánica de Empresas Públicas reformado: “El informe resultante de esta auditoría financiera externa será suscrito por el contador público de la empresa auditada y por el representante legal de la compañía privada de auditoría.”.

Por lo tanto, al iniciar el proceso de registro de la incobrabilidad, la norma técnica de contabilidad gubernamental no permite realizar más del 10% de Provisión de la Incobrabilidad, por lo que el registro contable se encuentra correctamente realizado...”.

Lo citado por los servidores no rectifica el comentario de auditoría, por cuanto se evidenció el incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 1, numeral 4, del Acuerdo No. 224 emitido por el Ministerio de Finanzas de fecha 14 de agosto de 2014, en el que establece los requisitos y parámetros básicos y mínimos que deberán ser presentados en el Ministerio de Finanzas en forma previa a la acreditación de los valores del IVA a devolverse a las empresas públicas por el Ministerio de Finanzas; como es la aplicación de la Normativa Internacional de Información Financiera; así como, se evidenció la no provisión suficiente del deterioro de este saldo; lo que ocasionó que la Empresa no disponga oportunamente de estos recursos para su operación y que el saldo de esta cuenta se presente sobrevalorada.

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2020, los estados financieros presentaron en la cuenta contable "1260701000 - Deudores Financieros no recuperables Ministerio de Finanzas" un saldo de USD 93 953,57, referente a devoluciones del impuesto al valor agregado, con una antigüedad que proviene del período 2012, sobre la cual se provisionó únicamente un deterioro del 10%, además, no se cumplió con las condiciones establecidas para su devolución por parte del Ministerio de Finanzas; situación que se presentó por cuanto el Director Financiero, no supervisó el cumplimiento de las condiciones incluidas en la negación del reclamo del impuesto al valor agregado, ni dispuso la provisión suficiente que permita cubrir este posible riesgo de no recuperación del saldo; y, la Contadora General, no dio cumplimiento a las condiciones incluidas en la negación del reclamo, así como, no provisionó un valor mayor como deterioro de este saldo; lo que ocasionó que la Empresa no disponga oportunamente de estos recursos para su operación y que el saldo de esta cuenta se presente sobrevalorada.

Recomendación

A la Directora Financiera

1. Dispondrá a la Contadora General el cumplimiento de los requisitos establecidos para la devolución del iva o a su vez el registro del respectivo del deterioro del saldo motivo de observación, en función de las probabilidades de recuperación, con el fin de que la información financiera se presente de manera fiable, y la entidad disponga oportunamente de los recursos para su gestión.

Registros de ingresos no contabilizados en el período contable respectivo

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, reflejan como parte del resultado del ejercicio económico terminado en esa fecha, los ingresos por concepto de tasas de seguridad correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019 por USD 259 328,52 y USD 439 842,86; así mismo, no se reconoció la provisión de ingresos por tasas de seguridad recaudadas en el mes de diciembre del 2020 por USD 472 954,42; situación originada por cuanto la Contadora General actuante del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, no efectuó el reconocimiento de ingresos en función del método del devengado, registrándolos como ingresos en el mes de enero del siguiente año; el Director Financiero del ejercicio, no efectuó la revisión y supervisión en la elaboración de estados financieros, lo que ocasionó la sobrevaloración de ingresos por el registro de las tasas de noviembre y diciembre del 2019 en el período 2020 y que los mismos se han registrados en

períodos contables diferentes. Además esta práctica generó una omisión de ingresos en el año 2020 por las tasas de diciembre registradas en el 2021.

Al respecto, el Acuerdo 0067 Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental Actualizados, emitido por el Ministerio de Finanzas el 6 de abril de 2016, numeral 3.1.1.4 "Reconocimiento de ingresos", señala:

"...Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento de los beneficios económicos o potencial de servicios futuros relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, distintos de contribuciones al capital y, además, el importe del mismo pueda ser medido en forma verosímil. (...)"

Por lo expuesto, los servidores mencionados, incumplieron lo establecido en el Acuerdo 0067 Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Ministerio de Finanzas el 6 de abril de 2016, numeral 3.1.1.4 "Reconocimiento de ingresos"; el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, el índice de Puestos, la Tabla de Valoración, la Descripción de Puestos, y la Escala de RMU de 15 de diciembre de 2017, numeral 4.2. Gestión Financiera, letra d), Atribuciones y Responsabilidades, numerales 1, 10, 13 y 15; Productos y servicios, numeral 5; 4.2.2. Gestión de Contabilidad, letra b) numeral 1; e, inobservaron las NCI, 401-03 "Supervisión", 405-01 "Aplicación de los principios y normas técnicas de Contabilidad Gubernamental 405-02 " Organización del sistema de Contabilidad Gubernamental", 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera".

Con oficios ETL-EP EMSEGURIDAD-2021-043 y 044, de 19 de agosto de 2021, se comunicaron los resultados provisionales a los mencionados servidores, con la finalidad de que presenten sus justificativos o puntos de vista.

La Contadora General y el Director Financiero del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, con oficios No. EP EMSEGURIDAD 2021-001 y OFICIO AELG-2021-012 de 23 de agosto de 2021, en términos similares indicaron lo siguiente:

"...Al respecto se debe considerar que la EP EMSEGURIDAD no es generadora de ingresos, la recaudación de la Tasa de Seguridad la realiza el Municipio de Quito, por lo tanto, no se conoce sobre el valor que se recibirá por transferencias que aún no han sido efectuadas al cierre de cada ejercicio económico, y además se debe considerar que los registros contables de ingresos se presentan en la cédula de ingresos y que esa cédula se liquida con valores reales y no provisionados. Por lo tanto, los ingresos no están sobrevalorados, ya que son los que constan en el presupuesto del año 2020 y que fueron liquidados al 31 de diciembre presentando la información real de la ejecución presupuestaria que tiene relación directa con los registros contables..."

Posterior a la conferencia final, el Director Financiero y la Contadora General del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, con oficios No. AELG-2021-013; y, No. EP EMSEGURIDAD 2021-002 de 30 de agosto de 2021, en términos similares señalaron lo siguiente:

“...Al respecto se debe considerar que la EP EMSEGURIDAD NO es generadora de ingresos, la recaudación de la Tasa de Seguridad la realiza el Municipio de Quito, por lo tanto, no se conoce sobre el valor que se recibirá por transferencias que aún no han sido efectuadas al cierre de cada ejercicio económico, y además se debe considerar que los registros contables de ingresos se presentan en la cédula de ingresos y que esa cédula se liquida con valores reales y no provisionados. Por lo tanto, los ingresos no están sobrevalorados, ya que son los que constan en el presupuesto del año 2020 y que fueron liquidados al 31 de diciembre presentando la información real de la ejecución presupuestaria que tiene relación directa con los registros contables, por lo que lo comentado por Auditoría no ha considerado estas particularidades que se presentan y justifican en esta sección...”

Lo citado por las servidoras no rectifica el comentario de auditoría, por cuanto al aplicar el Acuerdo 067 Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Ministerio de Finanzas de 6 de abril de 2016, establece como principio contable la utilización del método del devengado; por lo que confirma la sobrevaloración de ingresos por el registro de las tasas de noviembre y diciembre del 2019 en el período 2020 y que los mismos se han registrados en períodos contables diferentes. Además esta práctica generó una omisión de ingresos en el año 2020 por las tasas de diciembre registradas en el 2021.

Conclusión

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, reflejan como parte del resultado del ejercicio económico terminado en esa fecha, los ingresos por concepto de tasas de seguridad recaudadas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019 por USD 259 328,52 y USD 439 842,86; así mismo, no se reconoció la provisión de ingresos por tasas de seguridad del mes de diciembre de 2020 por USD 472 954,42 en el período 2020; situación originada por cuanto la Contadora General, no efectuó el reconocimiento de ingresos en función del método del devengado, registrándolos como ingresos en el mes de enero del siguiente año; el Director Financiero, no efectuó la revisión y supervisión en la elaboración de estados financieros, lo que ocasionó la sobrevaloración de ingresos y que los mismos se han registrados en períodos contables diferentes.

Recomendación

A la Directora Financiera

2. Dispondrá a la Contadora General, el reconocimiento de ingresos en función del devengado independientemente de su recaudación, considerando la existencia del derecho de cobro y confirmando los valores para el registro de ingresos con la entidad recaudadora. Cabe mencionar que con la normativa vigente a partir del año 2021 se deberá definir la política para el reconocimiento de ingresos.

Falta de registro de la provisión por beneficios sociales por concepto de desahucio, jubilación patronal y retiros voluntarios de personal

Al 31 de diciembre de 2020, no se reconoció en los estados financieros la provisión por pagar por concepto de desahucio, jubilación patronal y/o retiros voluntarios de personal; situación que se presentó por cuanto los Directores de Talento Humano de los períodos comprendidos entre el 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2020; y, entre el 1 de junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, no asesoraron al Director Financiero en aspectos relacionados a su ámbito de competencia, como es la contratación de un perito actuarial para la elaboración del informe de beneficios post empleo; por lo que no se contó con dicho informe para que la Contadora General actuante entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, registre bajo el método del devengado los beneficios post empleo por concepto de salidas de personal; y, el Director Financiero del período, legalizó los estados financieros sin que estos cuenten con la provisión correspondiente; lo que ocasionó que no se registre el gasto por este concepto y la omisión de pasivos.

El Acuerdo 0067 Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental Actualizados, emitido por el Ministerio de Finanzas el 6 de abril de 2016, Principios contables, Devengado, establece:

“... La información financiera se deberá registrar sobre la base del devengado conforme lo establecido en el Artículo 157 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- Por base devengado se entiende que los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico. Es decir, los efectos de los eventos económicos se registran el momento en que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago de efectivo. En general, el momento que se les atribuye es el momento en el cual cambia la propiedad de los bienes, se suministran los servicios, se crea la obligación de pagar impuestos, surge un derecho al pago de una prestación social o se establece otro derecho incondicional (...).”

Así mismo, el numeral 4.3, letra c), número 8 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, el índice de Puestos, la Tabla de Valoración, la Descripción de Puestos, y la Escala de RMU de 15 de diciembre de 2017, establece:

“... Gestionar los pagos de remuneraciones e ingresos complementarios, bajo los lineamientos, políticas, regulaciones, normas e instrumentos pertinentes en coordinación con la Dirección Financiera de la Empresa...”.

Por lo expuesto los servidores en sus períodos de actuación, incumplieron los deberes previstos en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, el índice de Puestos, la Tabla de Valoración, la Descripción de Puestos, y la Escala de RMU de 15 de diciembre de 2017, numeral 4.2. Gestión Financiera, letra d), Atribuciones y Responsabilidades, numerales 1, 13 y 15, letra e), Productos y Servicios, numerales 5 y 6; numeral 4.2.2. Gestión de Contabilidad, letra b), numeral 1; numeral 4.3. Dirección de Talento Humano, letra b), numerales 1, 3, 8 y 15, letra d), Productos y Servicios, numerales 4 y 9; e inobservaron las Normas de Control Interno 401-03 “Supervisión”, 405-01 “Aplicación de los principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental”, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo; y, 405-05 “Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera”.

Con oficios ETL-EP EMSEGURIDAD-2021- 040 y 041 y del 043 al 044, de 18 de agosto de 2021, se comunicaron los resultados provisionales a los mencionados servidores, con la finalidad de que presenten sus justificativos o puntos de vista.

La Contadora General y el Director Financiero del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, con oficios No. EP EMSEGURIDAD 2021-001 y OFICIO AELG-2021-012 de 23 de agosto de 2021, en términos similares indicaron lo siguiente:

“...Al respecto, se debe tomar en cuenta que el presupuesto anual relacionado al Talento Humano es establecido por la Dirección de Talento Humano, conforme a su planificación, y que dentro de la normativa citada se indica que tanto el retiro voluntario como el beneficio de la jubilación serán aceptados por la EP EMSEGURIDAD previa la verificación de disponibilidad presupuestaria, es decir, no se contemplan registros amortizados a lo largo del tiempo...”.

“...Conforme con los antecedentes de hecho y el análisis legal expuesto, se ha demostrado que los registros son correctos y reales, en cumplimiento con las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental...”.

El Director de Talento Humano del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2020, con oficios sin número de fecha 23 de agosto de 2021 y 30 de agosto de 2021, en términos similares, indicó lo siguiente:

“...la EP EMSEGURIDAD a la presente fecha no mantiene ningún trabajador amparado bajo el régimen laboral del Código de Trabajo, que cumpla con la condición señalada en el primer inciso del artículo 216 del Código de Trabajo, adicionalmente que la Dirección de Talento Humano no ha recibido disposición alguna de la Dirección Financiera para realizar la contratación de un perito actuarial para la elaboración del informe de beneficios post empleo, o la necesidad de presentar provisiones adicionales dentro de la Planificación de Talento Humano, motivo por el cual no se consideró este requerimiento dentro de la Planificación presentada para el año 2020; la misma que tuvo conocimiento la Dirección Financiera...”

La Directora de Talento Humano del período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2020, con oficios sin número de fecha 23 de agosto de 2021 y 30 de agosto de 2021, en términos similares, indicó lo siguiente:

“...Por lo expuesto, la EP EMSEGURIDAD a la presente fecha no mantiene ningún trabajador amparado bajo el régimen laboral del Código de Trabajo, que cumpla con la condición señalada en el primer inciso del artículo 216 del Código de Trabajo, y es una Institución nueva...”

Posterior a la conferencia final, el Director Financiero y la Contadora General del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, con oficios No. AELG-2021-013 y No. EP EMSEGURIDAD 2021-002 de 30 de agosto de 2021, en términos similares señalaron lo siguiente:

“...Al respecto, se debe tomar en cuenta que el presupuesto anual relacionado a la Planificación de Talento Humano es establecido por la Dirección de Talento Humano, conforme a su planificación, y que dentro de la normativa citada en los años anteriores al 2020, incluyendo este último, no se ha considerado un interés de retiro voluntario por parte de algún servidor, por lo que, al no existir esta identificación, no se puede provisionar el pago por desahucio, esto específicamente para el año 2020.

En cuanto al beneficio de la jubilación, al no contemplarse en los Planes Operativos Anuales aprobados por el Directorio de la Empresa de cada año, no ha existido la disponibilidad presupuestaria, con la cual se realice el registro contable del devengado, sobre la base de un cálculo actuarial, por lo que en cumplimiento a las Normas Técnicas de Presupuesto y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, base contable con la que ejecuta los Estados Financieros, no se puede realizar los registros contables de los rubros señalados por Auditoría, esto es que cualquier registro contable de devengado (registro del gasto), está directamente relacionado a una afectación presupuestaria conforme el Clasificador Presupuestario y Catalogo de Cuentas para las Entidades del Sector Publico emitido por el Ministerio de Finanzas...”

Lo citado por las servidoras no rectifica el comentario de auditoría, por cuanto al aplicar el Acuerdo 067 Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Ministerio de Finanzas de 6 de abril de 2016, establece como principio contable la utilización del método del devengado; lo que generó que los estados financieros se presenten sin la

provisión correspondiente por concepto de Jubilación Patronal y Desahucio, ocasionando que no se registre el gasto por este concepto y la omisión de pasivos.

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2020, no se reconoció en los estados financieros la provisión por pagar por concepto de desahucio, jubilación patronal y/o retiros voluntarios de personal; situación que se presentó por cuanto los Directores de Talento Humano, no asesoraron al Director Financiero en aspectos relacionados a su ámbito de competencia, como es la contratación de un perito actuarial para la elaboración del informe de beneficios post empleo; por lo que no se contó con dicho informe para que la Contadora General, registre bajo el método del devengado los beneficios post empleo por concepto de salidas de personal; y, el Director Financiero, legalizó los estados financieros sin que estos cuenten con la provisión correspondiente; lo que ocasionó que no se registre el gasto por este concepto y la omisión de pasivos.

Recomendaciones

Al Gerente General

Solicitará a la Directora de Talento Humano con coordinación con la Directora Financiera, gestionen la contratación de un perito actuarial para la elaboración del informe de beneficios post empleo.

A la Directora Financiera

3. Dispondrá a la Contadora General que, efectúe el registro de la provisión por desahucio y jubilación patronal y retiros de personal con la finalidad de que se reconozca el gasto en los períodos que corresponden de manera que, no exista omisión de pasivos.

Deficiencias en la administración de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones

Mediante la aplicación de entrevistas de control interno y la revisión de la documentación soporte, solicitada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, se identificaron las siguientes novedades:

- Soporte a usuarios

El usuario accede al soporte vía telefónica, por correo, WhatsApp, por memorándums y en pocos casos utiliza la herramienta Mantis. Debido a esto no se cuenta con indicadores del trabajo realizado. Por ejemplo, para febrero del 2020 hubo 6 solicitudes en Mantis, para junio 4 solicitudes, para marzo y diciembre no se registraron incidentes en la herramienta.

Una buena práctica para la gestión de soporte de solicitudes, requerimientos y errores norma el proceso a seguir, así como permite identificar las responsabilidades de cada una de las partes que intervienen. El uso de la herramienta Mantis permitiría generar factores de medición que den conocer la frecuencia del soporte, tiempo de respuesta, soluciones propuestas, errores repetitivos por parte del usuario, necesidades de capacitación, controles y nuevos desarrollos.

Este hecho se produce porque a pesar de existir la disposición del uso de la herramienta el usuario accede al soporte utilizando otros métodos.

Hecho subsecuente

Mediante Circular Nro. EMS-COOR-2021-0002-C de 29 de enero de 2021, la Empresa con la finalidad de atender de manera adecuada y oportuna los incidentes que se presentan en los diferentes servicios tecnológicos que brinda la institución para el normal desarrollo de las actividades de la empresa; se les comunica que las solicitudes de soporte, se canalizarán únicamente a través de la mesa de ayuda estimando que los errores serán subsanados para su validación en períodos futuros.

- Respaldos de información de los sistemas

Se envió el archivo ANEXOPLAN_CONT_RESPALDO_SERVIDORES_signed.pdf y el archivo PLAN_CONTINGENCIA_OK firmado.pdf, en el numeral 8.1.2 Estrategias de respaldo, que describe el proceso para la generación de respaldos y las fotografías de la ejecución del proceso para el 2020. De la información analizada se tiene lo siguiente:

No coincide el archivo con el proceso ejecutado, por ejemplo, no constan todos los sistemas, la periodicidad tampoco concuerda, no se enviaron fotografías de todos los respaldos, debido a ello no se pudo constatar que se los esté generando.

Adicionalmente en el procedimiento no constan las ubicaciones de los respaldos, únicamente la persona encargada conoce el lugar donde se guardan.

- Respaldo de información de los usuarios

Se identificó que los usuarios trabajan con utilitarios de Office para poder gestionar parte de su labor, algunos de los archivos se encuentran en carpetas compartidas, otros en las máquinas de los usuarios, memorias flash y en algunos casos en la nube, por cuanto desconocen si la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones respalda estos archivos.

Hecho subsecuente

El personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones ha difundido este particular con los usuarios de la empresa, asegurándose de que la información sea almacenada en carpetas compartidas y respaldada periódicamente estimando que los errores serán subsanados para su validación en períodos futuros.

- Manuales Técnicos

La Empresa no contó con los manuales técnicos de los sistemas informáticos, además, los manuales de usuarios no tienen fecha de elaboración y según lo informado no están actualizados, como es el Manual de Activos Fijos, Manual de Control y Gestión de Bienes, Manual de Presupuesto (Flujo de caja) y Manual de Garantías, lo que no permitió contar con manuales que faciliten la administración de los sistemas así como aprovechar todas sus funcionalidades.

- Mantenimiento de equipos informáticos y servidores

No se pudo constatar que se haya realizado el mantenimiento en el año 2020 ni para las máquinas ni para los servidores. Los usuarios entrevistados informaron que desconocen si han recibido mantenimiento en sus computadores.

Un diagnóstico metodológico proporciona una visión completa de cómo operan los servidores y equipos de computación, cuál es su condición física y lógica. Los resultados posibilitan la detección temprana de riesgos, lo cual permite a los encargados realizar las reparaciones necesarias antes que estos causen la caída del servicio. Si uno de los equipos se detiene, se

detendrá el trabajo de una o varias personas, esta inoperatividad implica costos altos para la Institución.

- Licenciamiento de software

Se solicitó un listado actualizado de los equipos y sus respectivas licencias; sin embargo en el documento enviado no se evidenció las licencias para las Bases de Datos Oracle 9i y SQL Server, tampoco licencias de Windows y de Office, lo que no permitió garantizar el funcionamiento correcto del producto, además de contar con el beneficio de las actualizaciones y recibir soporte, también se obtiene mayor seguridad contra virus y otras amenazas.

- Plan de contingencias

Mediante la revisión del Plan de Contingencias de la Empresa se identificó que el mismo no establece las fechas de elaboración y actualización, así mismo se evidenció inconsistencias como son: se señala que se contará con 4 servidores físicos y 22 virtuales, sin embargo, estos datos no coinciden con el diagrama de red enviado; en el grupo de administración de emergencias consta un Responsable del Centro de Cómputo, pero dicho cargo no consta en el organigrama; se indica que el sitio de almacenamiento de los respaldos será en una ubicación física externa, pero no dice dónde; se señala centros de cómputo alternos que entrarían en funcionamiento, sin embargo estos están desactivados.

Por lo expuesto el servidor en su períodos de actuación, incumplió los deberes previstos en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, el índice de Puestos, la Tabla de Valoración, la Descripción de Puestos, y la Escala de RMU de 15 de diciembre de 2017, numeral 3.1.3. Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, letra c), Atribuciones y Responsabilidades, numerales 1, 2, 3, 5, 6, 10, 13, 15, 16, y 17, letra d), Productos y Servicios, numerales 1, 2, 9, y 12; e inobservó las Normas de Control Interno 410-01 "Organización informática", 410-04 Políticas y procedimientos, 410-09 "Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica" 410-12 "Administración de soporte de tecnología de la información"; y 410-13 "Monitoreo y supervisión de los procesos y servicios".

Posterior a la conferencia final, el Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, con oficio No. EMS-TIC-REC-EX-2021-023 de 30 de agosto de 2021, indicó lo siguiente:

“...la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones ha realizado capacitaciones en el uso de esta herramienta y se han creado las respectivas credenciales para su acceso, por lo que, no se atenderán los requerimientos de no ser reportados por este medio mismo que es de uso obligatorio a partir del día lunes 01 de febrero de 2021.>>

Por lo antes señalado, se puede evidenciar que es obligatorio para todos los funcionarios el uso de la mesa de ayuda, las comunicaciones efectuadas por otros medios se relacionan a consultas específicas o nuevos requerimientos (no soporte) que deben ser formalizados mediante memorando.

Se remitieron ejemplos de respaldos de los sistemas, no de todos los sistemas, porque no fue solicitado con claridad el pedido, esto nuevamente por que (sic) no se aclaró desde el inicio el alcance del examen.

El documento al que se hace referencia es un documento confidencial entregado a la auditoría externa por pedido expreso, el cual se encuentra detallado paso a paso el proceso actual ejecutado para la generación de respaldos, el detalle completo de los sistemas, su ubicación.

En el plan de contingencia numeral 8.1.2 Estrategias de respaldo, se detalla la periodicidad de respaldos a realizar.

En el plan de contingencia numeral 8.1.2 Estrategias de respaldo, se expresa que “Los usuarios son responsables de la información que reside en el PC asignado y el será el encargado de mantener copia de sus archivos más sensibles.”. Personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones ha difundido este particular con los usuarios de la empresa, así como de que la información almacenada en carpetas compartidas es respaldada periódicamente, conforme captura de pantalla.

Se dispone de los manuales técnicos de los sistemas informáticos actualizados, en el caso específico del sistema SIGAC es necesario señalar que este sistema tiene como software base Sistema Operativo Windows Server 2003. Base de datos Oracle 9i free, Interfaz Oracle Forms 6; software que es de dominio público que esta descontinuado por lo que ya no cuenta con el soporte técnico por parte de los fabricantes, por lo que al referido sistema no se ha realizado ningún ajuste o desarrollo que implique la actualización de la documentación relacionada al mismo. Por lo tanto, este sistema fue utilizado hasta el año 2020, aprovechando toda su funcionalidad por más de 10 años.

La emergencia sanitaria que se atraviesa a nivel mundial ha obligado a las autoridades a priorizar el teletrabajo para lo cual se han tenido que instalar, configurar y poner en marcha en los domicilios de funcionarios equipamiento (pcs / laptops, impresora, scanner) y servicios tecnológicos (VPN) que les permitan desempeñar sus funciones. La situación antes señalada interfiere en la planificación y ejecución de mantenimiento preventivo, sin embargo, se ha ejecutado los mantenimientos preventivos a medida que el desarrollo de la emergencia sanitaria lo permite, con las medidas de bioseguridad, precautelando la integridad del personal técnico y la operación de la empresa (Anexo 3 registro mantenimiento PC y servidores).

Bases de Datos Oracle 9i: Se utiliza una versión free de la mencionada Base de Datos la cual no requiere licenciamiento. Adicionalmente es necesario señalar que esta base de datos era utilizada por el sistema SIGAC el cual se dejó de utilizar el año 2020.

*SQL Server 2005: Es una versión Express Edition que no requiere licenciamiento
Microsoft Office: La EP EMSEGURIDAD dispone de las siguientes licencias OLP de Office Standard 2013 y Office Standard 2010
Microsoft Windows: La EP EMSEGURIDAD dispone de las siguientes licencias OLP: Windows 7 Professional Get*

Genuine, Windows 8.1 Professional Get Genuine, en el caso de Windows 10 Professional Get Genuine, este licenciamiento se encuentra embebido en cada una de las tarjetas madre de los equipos que han sido adquiridos ya sean portátiles como PC de escritorio.

Las observaciones están realizadas a documentación remitida con un objetivo diferente al de una auditoría informática.

Los usuarios SI solicitan soporte mediante la plataforma MANTIS.

En el PROCEDIMIENTO DE RESPALDOS Y RESTAURACIÓN DE SERVIDORES se encuentra documentado el procedimiento a seguir para la generación de respaldos. La EP EMSEGURIDAD cuenta con un plan de contingencia actualizado que permite prever posibles contingencias por eventos no previstos evitando pérdidas de información...”.

Lo citado por el servidor no rectifica el comentario de auditoría, por cuanto se evidenció lo siguiente:

Los reportes de Mantis, así como las entrevistas efectuadas a los usuarios, muestran que el área de TIC's y los usuarios de EP EMSEGURIDAD no están cumpliendo con la disposición de la Circular mencionada.

Se informa que el Personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones ha difundido este particular con los usuarios de la empresa y también que la información almacenada en carpetas compartidas es respaldada periódicamente. Sin embargo, no se envía ningún sustento que pruebe la difusión del particular por lo que se mantiene la observación.

No hemos recibido los manuales de los demás aplicativos por lo que la observación se mantiene.

El archivo ANEXO 3 MANTENIMIENTO.pdf hace referencia a un cronograma y listados de los equipos que no fueron enviados. Tampoco se envió los informes técnicos de los mantenimientos realizados a los servidores por lo que la observación se mantiene.

Parte de lo que se explica en la respuesta debería constar en el plan de contingencia, además se le informó al que lo más importante es que quien lea el plan debe ser capaz de volver a poner en producción la empresa en caso de que surja un evento catastrófico, independientemente de si es parte o no de EP EMSEGURIDAD, lo cual actualmente no es posible utilizando el documento enviado. La observación se mantiene.

Conclusiones:

- Los usuarios realizan los requerimientos o solicitan los soportes vía telefónica, WhatsApp o por correo, a pesar de contar con la herramienta Mantis.
- No mantienen documentado el procedimiento a seguir para la generación de respaldos.
- No cuentan con un plan de contingencias actualizados que permita prever posibles contingencias por eventos no previstos por pérdida de información.
- No se pudo constatar que se haya realizado el mantenimiento en el año 2020 ni para los servidores ni para las máquinas.

Recomendaciones:

Al Gerente General

4. Dispondrá al Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, utilizar la herramienta Mantis para que todos los usuarios registren sus solicitudes de requerimientos, modificaciones y errores en dicha aplicación, tanto para hardware como para software. Esto ayudará administrar las solicitudes receptadas por los usuarios de la Empresa y permitirá conocer la frecuencia del soporte, tiempo de respuesta, soluciones propuestas, errores repetitivos por parte del usuario, necesidades de capacitación, controles y nuevos desarrollos. Además de aplicarlo deberá constar en las políticas.
5. Dispondrá al Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones modificar la política y/o procedimiento que norme las tareas que incluye el mantenimiento de los equipos informáticos de la Empresa (servidores y máquinas de usuario final) y el control del respectivo cumplimiento. Incluir la planificación del cronograma del mantenimiento, periodicidad, formato de informe, seguimiento que asegure que se está cumpliendo con las tareas preventivas para los equipos.
6. Dispondrá al Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones elaborar y actualizar los manuales técnicos de sistemas y de usuario para los diferentes programas que utiliza la Empresa, y ser impartidos a los usuarios para su conocimiento y utilización de los sistemas adecuadamente.
7. Dispondrá al Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones actualizar los manuales para el respaldo de la información, y sean impartidos a los usuarios para su conocimiento y aplicación.

8. Dispondrá al Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, documentar el procedimiento completo del Plan de Contingencias orientado a restituir los servicios de la Empresa ante una eventualidad, tomando en cuenta que quien lea el plan sea capaz de volver a poner en producción la misma, independientemente de si es parte o no de la Empresa. Además, se debe incluir el tiempo estimado que tomaría restituir los servicios en caso de una contingencia, planificar pruebas de carga para comprobar que el plan funciona y tomar en cuenta las condiciones actuales de la Empresa.



Dra. Nancy Proaño
Socio Gerente
ETL-EC AUDITORES
RNAE 680
Licencia: 29431

Servidores relacionados

Apellidos y Nombres	No. Cédula	Cargo	Período de actuación	
			Desde	Hasta
Haro Haro Adrián Daniel	060300609-9	Gerente General	01/01/2020	31/12/2020
Acaro Vega Henry Rodrigo	110307890-1	Director Administrativo	01/01/2020	31/12/2020
Espinosa Coello Ramiro Eduardo	170943494-6	Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	01/01/2020	31/12/2020
Alban Silva Cristóbal Anderson	171031873-2	Director De Talento Humano	01/01/2020	31/05/2020
Domínguez Guaicha Paola Esmeralda	100204443-4	Directora De Talento Humano	01/06/2020	31/12/2020
Lozano Guerrero Alex Ernesto	171631711-8	Director Financiero	01/01/2020	31/12/2020
Chamba Romero Susana Magaly	171797424-8	Contadora General	01/01/2020	31/12/2020
Villagrán Santacruz Juan Andrés	100291456-0	Guardalmacén	01/01/2020	31/12/2020

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(EXPRESADO EN DÓLARES)

CUENTAS	DENOMINACIÓN	2020	2019
ACTIVO			
CORRIENTE			
111 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		8.106.777,96	8.557.181,54
1110601 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EMPRESAS PÚBLICAS		8.106.777,96	8.557.181,54
112 ANTICIPO DE FONDOS		86.422,36	1.138.504,90
1120101 ANTICIPO DE REMUNERACIONES TIPO "A"		-	133,33
1120104 POR COBRAR ADMINISTRATIVOS		947,53	817,97
1120300 ANTICIPO A CONTRATISTAS OBRAS INFRAESTRUCTURA		-	662.767,70
1120500 ANTICIPO A PROVEEDORES BIENES O SERVICIOS		34.897,50	424.208,57
1120501 OTROS VALORES A COBRAR		177,33	177,33
1121301 CAJA CHICA INSTITUCIONAL		400,00	400,00
1121303 FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL		50.000,00	50.000,00
113 CUENTAS POR COBRAR		1.238,80	6.740,13
1138221 CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR		1.238,80	6.740,13
124 DEUDORES FINANCIEROS		26.210,68	466.201,49
1248211 GARANTÍAS ENTREGADAS DE AÑOS ANTERIORES		25.960,00	25.960,00
1248221 EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR DE AÑOS ANTERIORES		250,68	-
1248581 CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		-	93.953,57
1249707 ANTICIPO POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS		-	321.112,31
1249708 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS		-	25.175,61
125 ACTIVOS DIFERIDOS		65.212,82	10.952,11
1253101 PREPAGOS DE SEGUROS		21.020,12	4.696,99
1253501 PREPAGO DE SEGUROS		44.192,70	6.255,12
126 CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN		84.558,21	-
1260701 DEUDORES FINANCIEROS NO RECUPERABLES		93.953,57	-
1269907 PROVISIÓN PARA INCOBRABLES		(9.395,36)	-
131 INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE		89.624,98	115.063,29
1310104 EXISTENCIA DE MATERIALES DE OFICINA		4.984,95	4.473,38
1310105 EXISTENCIA MATERIALES DE ASEO		1.349,47	853,84
1310107 EXISTENC.MATERIALES IMPRESION,FOTOGRAFIA,REPRODUCCION		83.290,56	109.736,07
141 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		3.007.526,25	2.674.940,41
1410103 MOBILIARIOS		472.677,73	477.322,34
1410104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2.019.326,13	2.821.000,43
1410105 VEHICULOS		3.101.749,52	3.176.475,75
1410106 HERRAMIENTAS		70.181,29	70.181,29
1410107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		2.405.447,12	1.717.929,00
1410111 PARTES Y REPUESTOS		17.907,44	15.249,11
1410113 EQUIPO MÉDICO		28.974,37	28.974,37
1410301 TERRENOS		73,49	-
1419903 DEPREC. ACUMULADA MOBILIARIO		(240.400,66)	(207.833,33)
1419904 DEPREC. ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPOS		(1.059.818,23)	(1.740.001,63)
1419905 DEPREC. ACUMULADA VEHICULOS		(2.587.461,60)	(2.489.294,63)
1419906 DEPREC. ACUMULADA HERRAMIENTAS		(9.477,89)	(3.182,77)
1419907 DEPREC. ACUMULADA EQUIPOS SISTEMA Y PAQUET.INFORMA		(1.203.281,83)	(1.190.539,85)
1419911 DEPRECIAC.ACUMULAD.PARTES Y REPUESTOS		(2.262,67)	(911,41)
1419916 DEP. ACUMULADA EQUIPO MÉDICO		(8.005,28)	(5.397,51)
1490102 LICENCIAS COMPUTACIONES		33.734,19	55.036,11
1499702 (-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LICENCIAS COMPUTACIONALES		(31.836,87)	(50.066,86)
152 INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		1.315,24	1.523,51
1523804 EXISTENCIAS DE MATERIALES DE OFICINA		100,31	243,73
1523807 EXISTENCIAS DE MATERIALES DE IMPRESION,FOTOGRAFIA,REPRODUCCIÓN		1.214,93	1.279,78
TOTAL ACTIVO		11.468.887,30	12.971.107,38
PASIVO			
CORRIENTE			
212 DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS		10.077,23	93.047,19

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(EXPRESADO EN DÓLARES)

2120320 FONDOS DE TERCEROS	10.055,42	92.931,69
2124000 DESCUENTOS Y RETENCIONES GENERADOS EN GASTOS - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CEI	21,81	115,50
213 CUENTAS POR PAGAR	750.643,64	555.190,31
2135100 CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	34.935,77	36.326,46
2135300 CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.506,21	2.193,31
2135700 CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	3,57	18,79
2137100 CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	53.101,12	53.642,21
2137300 CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	301.421,66	385.464,98
2137500 CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	157.307,77	75.365,73
2137700 CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	2.869,49	381,13
2138400 CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	185.603,49	1.745,84
2138571 POR PAGAR AÑO ANTERIOR GASTO PERSON PRODUCCION	5.894,56	51,86
NO CORRIENTE		
FINANCIEROS		
224 DEUDORES FINANCIEROS	-	5.894,56
2248371 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS EN PERSONAL PARA	-	5.894,56
TOTAL PASIVOS	760.720,87	654.132,06
PATRIMONIO		
61 PATRIMONIO ACUMULADO		
6110700 PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS	1.142.097,30	1.142.097,30
6180100 RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	11.173.017,63	10.184.944,65
6180300 RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	(1.606.948,50)	989.933,37
TOTAL PATRIMONIO	10.708.166,43	12.316.975,32
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11.468.887,30	12.971.107,38
	0	-
CUENTAS DE ORDEN		
911 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	24.470.767,18	33.035.316,59
9110901 GARANTIAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	10.567.941,46	17.182.755,26
9111701 BIENES NO DEPRECIABLES	13.902.825,72	12.903.312,64
921 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	24.470.767,18	33.035.316,59
9210901 RESPONSABILIDAD POR GARANTIAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTO	10.567.941,46	21.125.573,82
9211701 RESPONSABILIDAD POR BIENES NO DEPRECIABLES	13.902.825,72	11.909.742,77



Documento Firmado
electrónicamente por
**ADRIAN DANIEL
HARO HARO**



Firmado electrónicamente por:
**SUSANA MAGALY
CHAMBA ROMERO**

Mg. Adrián Haro Haro
GERENTE GENERAL
EP EMSEGURIDAD



Firmado electrónicamente por:
**ALEX ERNESTO
LOZANO GUERRERO**

Mg. Alex Lozano Guerrero
DIRECTOR FINANCIERO
EP EMSEGURIDAD

Ing. Magaly Chamba Romero
CONTADORA GENERAL
EP EMSEGURIDAD

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(EXPRESADO EN DÓLARES)**

CUENTAS	DENOMINACIÓN	2020	2019
RESULTADO DE OPERACIÓN		(791.770,61)	162.350,33
	IMPUESTOS Y TASAS	7.080.167,78	7.730.596,31
6230199	OTRAS TASAS GENERALES	7.078.718,32	7.722.395,20
6230413	OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	1.449,46	8.201,11
	(-) GASTOS EN INVERSIONES PÚBLICAS	7.604.145,82	6.355.245,46
6315107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2.085.569,17	1.566.830,07
6315134	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	255.612,50	-
6315136	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	300.391,28	89.776,29
6315138	BIENES USO Y CONSUMO PARA INVERSION	2.323,29	-
6315140	SEGUROS COMISIONES FINANCIEROS Y OTROS	-	2.936,00
6315151	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	517.662,62	402.332,67
6315154	OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELECOMU	9.072,00	-
6315155	MANTENIMIENTO REPARACION MAYORES OBRAS	9.184,00	-
6315211	GASTO REMUNERACIONES BASICAS	1.113.809,61	1.115.213,97
6315212	GASTO REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	122.023,93	121.261,94
6315213	GASTO REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	55.368,00	58.136,00
6315215	GASTO REMUNERACIONES TEMPORALES	22.597,71	27.617,10
6315216	GASTO APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	223.840,80	221.294,76
6315218	GASTO INDEMNIZACIONES	7.156,83	9.083,92
6315231	GASTO SERVICIOS BASICOS	1.175.469,07	960.583,81
6315232	SERVICIOS GENERALES	11.499,04	53.312,60
6315234	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	190.176,42	309.903,54
6315235	ARRENDAMIENTO DE BIENES	2.940,00	2.940,00
6315236	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	141.377,31	153.834,18
6315237	GASTOS EN INFORMATICA	26.553,65	10.891,53
6315238	GASTOS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	572.081,77	228.330,19
6315239	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	4.433,15	5.355,39
6315240	GASTO SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	93.696,55	77.321,24
6315245	BIENES NO DEPRECIABLES	661.307,12	938.290,26
	(-) GASTOS EN REMUNERACIONES	1.043.868,66	967.722,06
6330105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	687.318,40	641.897,00
6330106	SALARIO UNIFICADAS	37.233,59	36.874,67
6330203	DECIMO TERCER SUELDO	65.328,99	59.675,39
6330204	DECIMO CUARTO SUELDO	15.897,57	14.789,51
6330306	REFRIGERIO	31.372,00	32.276,00
6330509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.808,60	4.616,68
6330510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	53.908,27	32.287,73
6330512	SUBROGACION	3.003,20	1.430,40
6330513	ENCARGOS	-	581,33
6330601	APORTE PATRONAL	91.529,80	83.670,49
6330602	FONDOS DE RESERVA	54.753,60	46.719,48
6330704	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	-	1.938,25
6330707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNC	1.714,64	10.965,13
	(-) GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	148.066,62	168.699,93
6340101	AGUA POTABLE	-	134,19
6340104	ENERGIA ELECTRICA	1.997,66	2.527,07
6340105	TELECOMUNICACIONES	13.828,80	9.690,05

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(EXPRESADO EN DÓLARES)**

CUENTAS	DENOMINACIÓN	2020	2019
6340106	SERVICIOS DE CORREO	-	21,57
6340203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	356,16	998,48
6340204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3.393,32	7.626,73
6340207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.881,60	7.957,53
6340209	SERVICIOS DE ASEO	-	1.008,00
6340221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	-	1.267,20
6340246	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTICACION, RAS	7.728,00	6.839,68
6340402	GASTOS EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	293,34	7.720,94
6340403	GASTO EN MOBILIARIOS	1.558,82	5.524,96
6340404	GASTO EN MAQUINARIA Y EQUIPO	-	1.712,77
6340405	GASTO EN VEHICULOS	15.422,29	17.870,54
6340502	ARRIENDO EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	7.237,60	5.774,70
6340601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	-	36.220,80
6340602	SERVICIOS DE AUDITORIA	20.160,00	-
6340612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	1.456,00	9.994,00
6340704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICO	5.712,00	2.912,00
6340802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1.712,37	3.220,47
6340803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.354,07	7.535,62
6340804	MATERIALES DE OFICINA	2.507,56	4.465,66
6340805	MATERIALES DE ASEO	1.773,93	2.976,15
6340807	MATERIALES IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD. Y PUBLICIDAD	26.445,51	23.361,62
6340811	MATERIALES CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	7.425,60	-
6340813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.270,58	989,79
6340821	GASTOS PARA SITUACION DE EMERGENCIA	358,96	-
6344503	MOBILIARIO	-	181,41
6344504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	107,52	168,00
6344507	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4.084,93	
	RESULTADO FINANCIERO	(13.357,29)	
	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	74.900,90	
6250314	INTERESES POR MORA	1.824,62	
6250404	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	73.076,28	
	(-) GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	88.258,19	76.578,53
6350102	TASAS GENERALES	46.107,65	31.068,64
6350401	SEGUROS	41.532,20	44.677,87
6350403	COMISIONES BANCARIAS	199,69	206,31
6350406	COSTAS JUDICIALES	418,65	625,71
	TRANSFERENCIAS NETAS	937.500,00	1.384.785,10
6260103	DE EMPRESAS PUBLICAS	-	384.785,10
6260104	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	1.000.000,00	1.000.000,00
	(-) TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	62.500,00	-
6361104	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	62.500,00	-
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	(815.177,89)	(557.202,06)
	VENTA DE BIENES	-	133.965,64
6242105	VENTAS DE VEHICULOS	-	133.965,64
	(-) DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y OTROS	636.285,20	652.084,91
6385103	GASTO DEPRECIACION MOBILIARIO	34.877,86	35.973,43

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(EXPRESADO EN DÓLARES)

CUENTAS	DENOMINACIÓN	2020	2019
6385104	GASTO DEPRECIAC.MAQUINARIA Y EQUIPO	124.972,26	116.705,83
6385105	GASTO DEPRECIACION VEHICULOS	161.061,36	257.624,84
6385106	GASTO DEPRECIACION HERRAMIENTAS MAYORES	6.295,13	2.227,53
6385107	GAST.DEPRE.EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	286.415,59	215.938,45
6385111	GASTO DEPRECI.PARTES Y REPUESTOS	1.718,85	911,41
6385113	GASTO DEPRECIACION EQUIPO MÉDICO	2.607,77	2.629,03
6385302	AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES LICENCIAS COMPUTACIONALES	3.940,46	20.074,39
6385401	AMORTIZACION DE INCOBRABLES	14.395,92	-
	RENTA DE INVERSIONES Y OTROS	28.416,00	63.892,32
6250404	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	-	33.920,19
6252101	EJECUCION DE GARANTIAS	11.520,00	-
6252201	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	9.791,68	27.000,00
6252499	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	7.104,32	2.972,13
	ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE INGRESOS	41.241,16	14.784,78
6295100	ACTUALIZACION DE ACTIVOS	41.206,17	14.784,78
6299901	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	34,99	-
	(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE GASTOS	248.549,85	117.759,89
6395200	ACTUALIZACION DE PATRIMONIO	-	801,98
6398801	DONACIONES ENTREGADAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	124.364,87	17.666,80
6399401	GASTO POR PÉRDIDA DE ACTIVOS FIJOS	124.184,98	99.291,11
6180300	RESULTADO DE EJERCICIO VIGENTE	(1.606.948,50)	989.933,37



ADRIAN
DANIEL HARO

Mg. Adrián Haro Haro
GERENTE GENERAL
EP EMSEGURIDAD



SUSANA MAGALY
CHAMBA ROMERO

Ing. Magaly Chamba Romero
CONTADORA GENERAL
EP EMSEGURIDAD



ALEX ERNESTO
LOZANO GUERRERO

Mg. Alex Lozano Guerrero
DIRECTOR FINANCIERO
EP EMSEGURIDAD

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS	DOMACIONES ENTREGADAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	DISMINUCIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN (PERDIDA DE ACTIVOS FIJOS)	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	RESULTADO DE EJERCICIO VIGENTE	TOTAL PATRIMONIO
SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DEL 2020	1.142.097,30	-	-	-	-	1.142.097,30
AJUSTE DEPRECIACIÓN	-	-	-	-	-	-
BAJA DE ACTIVOS FIJO	-	-	-	-	-	-
INGRESO ACTIVOS FIJOS AÑOS ANTERIORES	-	-	-	-	-	-
AJUSTE CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	-	-	-	(1.860,43)	-	(1.860,43)
RESULTADO 2019	11.174.878,06	-	-	-	(1.606.948,50)	11.174.878,06
RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-	-	-	-	(1.606.948,50)	(1.606.948,50)
SALDO FINAL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	12.316.975,36	-	-	(1.860,43)	(1.606.948,50)	10.708.166,43



Documento Firmado
 electrónicamente por
ADRIÁN DANIEL HARO HARO



SUSANA MAGALY
 CHAMBA ROMERO

Ing. Magaly Chamba Romero
CONTADORA GENERAL



ALEX ERNESTO
 LOZANO GUERRERO

Mg. Alex Lozano Guerrero
DIRECTOR FINANCIERO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(EXPRESADO EN DÓLARES)

DENOMINACIÓN	2020	2019	FLUJOS DE
FUENTES OPERACIONALES	8.182.245,88	9.179.273,73	CRÉDITOS
IMPUESTOS	-	-	113.11
TASAS Y CONTRIBUCIONES	7.080.167,78	7.730.596,31	113.13
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	113.14
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	73.662,10	33.920,19	113.17
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00	1.384.785,10	113.18
OTROS INGRESOS	28.416,00	29.972,13	113.19
USOS OPERACIONALES	1.226.632,59	1.188.701,59	DÉBITOS
GASTOS EN PERSONAL	1.008.932,89	931.395,60	213.51
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	113.122,10	210.887,61	213.53
GASTOS FINANCIEROS	-	-	213.56
OTROS GASTOS	104.577,60	46.418,32	213.57
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	-	-	213.58
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	6.955.613,29	7.990.572,20	
FUENTES DE CAPITAL	-	133.965,64	CRÉDITOS
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	133.965,64	113.24
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL INVERSIÓN	-	-	113.28
USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN Y CAPITAL	8.165.855,37	6.259.044,04	DÉBITOS
GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	-	-	213.61
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	-	-	213.63
OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	-	-	213.67
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.491.695,76	1.498.965,48	213.71
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	3.038.101,52	2.298.908,57	213.73
OBRAS PÚBLICAS	2.464.180,02	1.955.055,10	213.75
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	133.197,79	37.463,54	213.77
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	62.500,00	-	213.78
INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	976.180,28	468.651,35	213.84
INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	213.87
(-) RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	-	-	113.27
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	-	-	213.88
DEFICIT DE CAPITAL	-8.165.855,37	-6.125.078,40	
DEFICIT BRUTO	-1.210.242,08	1.865.493,80	

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(EXPRESADO EN DÓLARES)

DENOMINACIÓN	2020	2019	FLUJOS DE
FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT O APLICACIÓN DEL SUPERAVIT			
DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE		FLUJOS DE
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1.433.264,19	1.233.568,08	CRÉDITOS
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-	-	113.36
CUENTAS POR COBRAR POR VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO	-	-	113.39
COBROS Y ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	1.433.264,19	1.233.568,08	113.97
COBROS PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES	-	-	113.98
USOS DE FINANCIAMIENTO	-	-	DÉBITOS
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS DIFERIDOS POR VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO	-	-	213.94
AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	-	-	213.96
PAGOS DE DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS AÑOS ANTERIORES	-	-	213.97
PAGOS DE AÑOS ANTERIORES	-	-	213.98
OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS POR AÑOS ANTERIORES	-	-	213.99
SUPERAVIT DE FINANCIAMIENTO	1.433.264,19	1.233.568,08	
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS			
FUENTES	117,75	3.487,92	CRÉDITOS
CUENTAS POR COBRAR TÍTULOS Y VALORES TEMPORALES DEL TESORO	-	-	113.40
CUENTAS POR COBRAR - OPERACIONES DE MICROCRÉDITO	-	-	113.41
IVA POR COMPENSAR CON NOTAS DE CRÉDITO EMITIDAS	-	-	113.51
ANTICIPOS POR OBLIGACIONES DE OTROS ENTES PÚBLICOS DE AÑOS ANTERIORES	-	-	113.77
COBROS IVA	-	-	113.81
CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	46,76	1.109,87	113.82
COBROS AÑOS ANTERIORES	70,99	-	113.83
CUENTAS POR COBRAR POR PAGOS EN EXCESO DEL IMPUESTO A LA RENTA	-	-	113.85
CUENTAS POR COBRAR CRÉDITOS OTORGADOS	-	2.378,05	113.93
USOS	555.679,75	101.478,65	DÉBITOS
CUENTAS POR COBRAR NOTAS DE CRÉDITO	-	-	213.15
PAGOS IVA	-	-	213.81
PAGOS DE DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS ANTERIORES	489,44	-	213.82
PAGOS AÑOS ANTERIORES	-	-	213.83
PAGOS AÑO ANTERIOR	555.190,31	101.478,65	213.85
PAGOS DE AÑOS ANTERIORES AL 2008	-	-	213.86
CUENTAS POR PAGAR ACREEDORES POR SUBROGACIONES DE DEUDA	-	-	213.93
CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO A LA RENTA SOBRE UTILIDADES DEL EJERCICIO A	-	-	213.95
FLUJOS NETOS	877.702,19	1.135.577,35	
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS	332.539,89	-3.001.071,15	
DISPONIBILIDADES (SI - SF)	450.403,58	-1.903.321,63	SG111
ANTICIPO DE FONDOS (SI - SF)	-34.893,73	-1.087.228,93	SG112
DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS (SF - SI)	-82.969,96	-10.520,59	SG212
VARIACIONES NETAS	1.210.242,08	-1.865.493,80	



Firmado electrónicamente por
ADRIAN DANIEL HARO

Mg. Adrián Haro Haro
GERENTE GENERAL



Firmado electrónicamente por
ALEX ERNESTO LOZANO GUERRERO

Mg. Alex Lozano Guerrero
DIRECTOR FINANCIERO



Firmado electrónicamente por
SUSANA MAGALY CHAMBA ROMERO

Ing. Magaly Chamba Romero
CONTADORA GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (ENFOQUE CONTABLE)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTA	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
1	INGRESOS CORRIENTES	7.354.734,32	8.183.484,68	-828.750,36
11313	TASAS Y CONTRIBUCIONES	6.270.277,54	7.080.167,78	-809.890,24
11317	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	58.077,84	74.900,90	-16.823,06
11318	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.000.000,00	1.000.000,00	-
11319	OTROS INGRESOS	26.378,94	28.416,00	-2.037,06
5	GASTO CORRIENTES	1.606.871,02	1.271.087,90	335.783,12
21351	GASTO EN PERSONAL	1.132.732,86	1.043.868,66	88.864,20
21353	BIENES Y SERVICIO DE USO Y CONSUMO	329.347,32	122.628,31	206.719,01
21357	OTROS GASTOS CORRIENTES	144.790,84	104.590,93	40.199,91
	SUPERAVIT CORRIENTE	5.747.863,30	6.912.396,78	-1.164.533,48
2	INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-
11324	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-
7	GASTO DE INVERSIÓN	12.323.656,88	7.704.375,13	4.619.281,75
21371	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.602.423,72	1.544.796,88	57.626,84
21373	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	5.464.105,93	3.339.523,18	2.124.582,75
21375	OBRAS PÚBLICAS	4.903.020,40	2.621.487,79	2.281.532,61
21377	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	221.606,83	136.067,28	85.539,55
21378	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	132.500,00	62.500,00	70.000,00
8	GASTO DE CAPITAL	2.812.048,72	1.161.783,77	1.650.264,95
21384	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	2.812.048,72	1.161.783,77	1.650.264,95
	DEFICIT DE INVERSIÓN	-15.135.705,60	-8.866.158,90	-6.269.546,70
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	9.387.842,30	9.387.842,30	-
37	SALDOS DISPONIBLES	7.954.578,11	7.954.578,11	-
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.433.264,19	1.433.264,19	-
	SUPERAVIT DE FINANCIAMIENTO	9.387.842,30	9.387.842,30	-
	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	-	7.434.080,18	-7.434.080,18

RESUMEN		CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
	CONCEPTO			
	SUPERAVIT CORRIENTE	5.747.863,30	6.912.396,78	-1.164.533,48
	DEFICIT DE INVERSIÓN	-15.135.705,60	-8.866.158,90	-6.269.546,70
	SUPERAVIT DE FINANCIAMIENTO	9.387.842,30	9.387.842,30	-
	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	-	7.434.080,18	-7.434.080,18



ADRIAN DANIEL HARO

Mg. Adrián Haro Haro
GERENTE GENERAL



ALEX ERNESTO LOZANO GUERRERO

Mg. Alex Lozano Guerrero
DIRECTOR FINANCIERO



SUSANA MAGALY CHAMBA ROMERO

Ing. Magaly Chamba Romero
CONTADORA GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA
CONVIVENCIA CIUDADANA EP
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

1. OPERACIONES

La Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, EP EMSEGURIDAD creada mediante Resolución N° 0281 del Concejo Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial N° 574 de abril 21 del 2009, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, operativa y financiera, responsable de dar apoyo y soporte logístico a entidades de derecho público y privado, para la prevención de la violencia, para la seguridad humana, la gestión de riesgos y la convivencia ciudadana, que se regirá por la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y la Ordenanza N° 0281.

De acuerdo con la Disposición General Segunda de la mencionada Ordenanza sucede jurídicamente a la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana; y, por consiguiente esta empresa municipal asume todas las funciones, actividades, patrimonio, activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En virtud de la expedición de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, mediante Ordenanza Metropolitana N° 0309 "De creación de Empresas Públicas Metropolitanas" de 16 de abril del 2010, que sucede jurídicamente a la Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, EP EMSEGURIDAD y a CORPOSEGURIDAD, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, operativa y financiera, responsable de dar apoyo y soporte logístico a entidades de derecho público y privado, para la prevención de la violencia, para la seguridad humana, la gestión de riesgos y la convivencia ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.

El 29 de marzo de 2019 el Concejo Metropolitano expidió el Código Municipal, que recoge la normativa de creación y funcionamiento de la EP EMSEGURIDAD.

Entre los objetivos de la Empresa Pública Metropolitana para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana está el atender requerimientos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, a fin de dar continuidad a los programas y a las políticas de prevención de la violencia e inseguridad ciudadana y de gestión de riesgos, dotando de asistencia técnica y recursos.

2. BASES DE ELABORACIÓN

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 3, señala: *"El presente código tiene los siguientes objetivos:*

- 1. Normar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como la vinculación entre éstos;*
- 2. Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos; y,*
- 3. Definir y regular la gestión integrada de las Finanzas Públicas para los distintos niveles de gobierno."*

Su artículo 4 señala: *"Ámbito.- Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República. Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público"*.

La Ley Orgánica de Empresas Públicas determina en su disposición general quinta del sistema contable y administración de cuentas de recursos financieros señala que las Empresas públicas, sus subsidiarias y filiales no están obligadas a llevar su contabilidad aplicando normas de contabilidad gubernamental, tampoco están obligadas a gestionar sus recursos financieros a través de la Cuenta Única del Tesoro Nacional ni a través del ESIGEF. La contabilidad que lleven las empresas públicas estará basada en los principios de contabilidad de general aceptación y normas internacionales de contabilidad; sin embargo, el inciso tercero del artículo 148 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que las empresas públicas podrán tener sus propios sistemas de contabilidad de conformidad a la ley y el reglamento del presente Código.

Para fines de consolidación de la contabilidad y demás información fiscal del Sector Público no Financiero estará obligadas a realizar y enviar reportes contables en los plazos y formatos que emita el ente rector de las finanzas públicas para el efecto.

El artículo 164 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas respecto de la Normativa contable aplicable, señala que en la formulación de la normativa contable gubernamental el Ministerio de Economía y Finanzas considerará las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos autónomos descentralizados. Para las empresas, banca pública y seguridad social deberán considerarse obligatoriamente los esquemas definidos para la consolidación de cuentas que emita el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por lo tanto, a fin de armonizar, homogeneizar la contabilidad de la Empresa con los lineamientos emitidos por el Ente Rector de Finanzas Públicas en lo relacionado a las políticas y principios contables emitidos para el sector público, los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2020, el Manual de Contabilidad Gubernamental, Normas Técnicas de Contabilidad

Gubernamental, Acuerdo No. 033-CG-2015 de la Contraloría General del Estado, Acuerdo No. 0066 del 27 de junio de 2018 del Ministerio de Economía y Finanzas, Acuerdo 088 del 27 de noviembre de 2020 de Directrices de apertura y cierre, y demás normativa del Sistema de Administración Financiera presentada por el ente Rector de las Finanzas Públicas.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Caja y Bancos

Caja y Bancos, están definidas las entradas de dinero en efectivo, transferencias, cheques depositados en bancos, mismos que son convertibles en egresos a través de transferencias y sujetos a riesgo significativamente de cambios en valor.

Cuentas por Cobrar y Anticipos

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

Propiedad Planta y Equipo

Los activos fijos se miden al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. El costo es depreciado de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de acuerdo a las políticas emitidas por el ente Rector de las Finanzas Públicas del Ecuador, en base a los siguientes porcentajes anuales:

Mobiliario	10%
Maquinaria y Equipo	10%
Equipos y sistemas informáticos	33%
Herramientas	10%
Vehículos	20%

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar por compras de bienes y servicios son registradas al valor constante en el comprobante de venta de acuerdo a la documentación de soporte.

Reconocimiento de los Ingresos

La principal fuente de financiamiento de la EP EMSEGURIDAD es la Tasa de Seguridad y el Fondo Metropolitano de Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias, recursos entregados por el Municipio de Quito.

Los ingresos se reconocen al momento de su transferencia, cuando el GAD del Distrito Metropolitano de Quito realiza la transferencia a la cuenta bancaria de la empresa por cualquiera de los conceptos de ingresos que administra basados sobre el principio del devengado.

Reconocimiento de los Gastos

Los gastos se reconocen en el período en que se incurren con la presentación del correspondiente comprobante de venta.

Cuentas de Orden

Identifican relaciones administrativas en las que intervienen cuentas destinadas a registrar el movimiento de ítems, cuando estos no afectan o modifican los balances, pero que son necesarias a efecto de control sobre aspectos administrativos o para consignar derechos y obligaciones probables o sujetos a contingencias, los cuales si llegaran a sobrevenir o a realizarse, convierten valores contingentes en reales.

4. NOTAS ACLARATORIAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

a) **ACTIVOS**

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Los recursos financieros se encuentran en el Banco Central del Ecuador, adicionalmente se mantiene una cuenta rotativa de ingresos en el Banco del Pacífico, misma que en un lapso de 24 horas transfiere los recursos al depositario oficial (Banco Central del Ecuador).

- La cuenta No. 01220421 de transferencias que EP EMSEGURIDAD mantiene en el Banco Central del Ecuador fue aperturada mediante Convenio de Servicios de Recaudación, el 06 de noviembre del 2009.
- La cuenta No. 7309775 denominada cuenta rotativa de ingresos, fue aperturada en el Banco del Pacífico mediante Contrato de Apertura y Administración de Cuenta Bancaria Rotativa de Ingresos, el 02 de diciembre del 2010, y se utiliza para depósito de valores obtenidos por remates de bienes, recuperaciones de siniestros y otros valores que no pueden ser depositados directamente en el Banco Central del Ecuador, todos los ingresos que se realizan a esta cuenta se transfieren automáticamente a la Cuenta del Banco Central del Ecuador en un plazo máximo de 24 horas. Los movimientos de las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliados con los registros contables.
- Se realizaron las conciliaciones bancarias de las dos cuentas mensualmente durante todo el ejercicio 2020.

El detalle de la composición de esta cuenta, al 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

BANCO / CUENTAS BANCARIAS	SALDO
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA. NO. 01220421	8.106.777,96
BANCO DEL PACIFICO CTA. NO. 7309775	0
TOTAL	8.106.777,96

ANTICIPO DE FONDOS

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020, consisten de lo siguiente:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1120104	POR COBRAR ADMINISTRATIVOS	947,53
1120500	ANTICIPO A PROVEEDORES BIENES O SERVICIOS	34.897,50
1120501	OTROS VALORES PARA COBRAR	177,33
1121301	CAJA CHICA INSTITUCIONAL	400,00
1121303	FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL	50.000,00
SUMAN		86.422,36

Cuentas por cobrar administrativos:

Corresponde a los valores por cobrar a los funcionarios por convenio de pago de deducibles del Sr. Juan Calahorrano, consta el valor de \$326.54 de retención judicial del señor Joaquín Cortez y por \$200.00 de deducible por hurto de llanta de emergencia de la volqueta del COE asignada a su custodia, siniestro N° 28-0049-2018, por error en registro de retención de impuestos (pagado por la funcionaria en enero 2021), y multa pagada a CONECEL, se realizó el reclamo a esa empresa por esos valores.

NOMBRE DEL SERVIDOR	MONTO	CONCEPTO
CALAHORRANO ALTUNA JUAN ROBERTO	367,03	CONVENIO DE PAGO DEDUCIBLE
CORTEZ TUFÍÑO ALFONSO JOAQUÍN	526,54	DEDUCIBLE Y RETENCIÓN JUDICIAL
PATIÑO SOLANO ROSA XIMENA	33,80	ERROR EN REGISTRO DE RETENCIÓN
UZCÁTEGUI ROMERO ALEX FABIÁN	20,16	MULTA PAGO CONECEL
SUMAN	947,53	

Anticipo a contratistas de bienes y servicios:

Son los anticipos a contratistas de bienes y servicios que se entregaron previo al cierre del ejercicio 2020, que se amortizan con la presentación de facturas y actas de entrega recepción, de conformidad a lo estipulado en los contratos.

El detalle de los anticipos a contratistas de bienes y servicios es como sigue:

NOMBRE DEL SERVIDOR	MONTO	CONCEPTO
GONZÁLEZ CARRIÓN RAFAEL ANDRÉS	34.897,50	ANTICIPO DEL 50% PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIEGOS EN LOS TALUDES DE LIGA DEPORTIVA BARRIAL INDEPENDIENTE SANTA TERESITA DEL VALLE ESPACIO RECREACIONAL CELAUR, ESPACIO RECREACIONAL EL PEDESTAL Y EN LA QUEBRADA SHANSHAYACU ENTRE LA MOROMORO Y QUIMIAG

Otros valores por cobrar:

Corresponde al valor de aportes IESS pagados en febrero 2019 por aporte de horas extras de personal bajo LOSEP, el trámite se encuentra a la espera de que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social realice la devolución.

Caja chica:

Se utiliza de acuerdo con el Reglamento de Caja Chica de EP EMSEGURIDAD, cuyo administrador es el Director Administrativo. La persona responsable de su custodia es la Sra. Nancy Proaño.

Fondo de emergencia:

El manejo se lo realiza exclusivamente desde la cuenta corriente No. 1410034 del Banco BAN ECUADOR, la reposición de los valores utilizados se lo realiza con la documentación de soporte, mismos que son presentados por la persona responsable de la custodia del fondo y se administra de acuerdo con la siguiente normativa:

- Resolución Administrativa No. EMS-DIRECTORIO-2019-004, de 02 de agosto del 2019, en la cual el Directorio de EP EMSEGURIDAD, resuelve expedir el Reglamento del Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de la Empresa Publica Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Resolución Administrativa No. EMS-GG-2019-020, de 03 de septiembre de 2019, de expedición del Instructivo del Fondo rotativo destinado para actividades de atención y respuesta de emergencias en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Autorización del Ministerio de Finanzas y Banco Central del Ecuador.
- Convenio Suscrito con el Banco BAN ECUADOR.

CUENTAS POR COBRAR RENTAS, INVERSIONES Y MULTAS:

Corresponde a valores que quedaron pendientes de recuperar en el año 2020.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1131701	CUENTAS POR COBRAR RENTAS INVERSIONES Y MULTAS	1.238,80
	SUMAN	1.238,80

NOMBRE DEL SERVIDOR	MONTO	CONCEPTO
ALFASATCOM	982,00	MULTA LIQUIDACIÓN CONTRATO
AQUAPLAS SISTEMAS HIDRAULICOS	256,80	MULTA LIQUIDACIÓN CONTRATO
SUMAN	1.238,80	

Hecho subsecuente: el 2 de febrero de 2021, la empresa ALFASATCOM realizó el depósito de 982,00, cerrándose la cuenta por cobrar y además pagó intereses por \$55.74.

DEUDORES FINANCIEROS:

Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos por derechos o valores generados en la gestión pública, no incluidos en las agrupaciones anteriores.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1248211	GARANTÍAS ENTREGADAS DE AÑOS ANTERIORES	25.960,00
1248221	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR DE AÑOS ANTERIORES	250,68
1260701	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES IMPUESTO AL VALOR AGREGAD	93.953,57
SUMAN		122.641,85

Cuentas por cobrar de años anteriores:

Corresponde a valores pendientes de años anteriores al ejercicio económico 2020 a aseguradoras e Instituciones que pertenecen al Sistema Integrado de Seguridad.

NOMBRE DEL SERVIDOR	MONTO	CONCEPTO
ALQUINGA SEGUNDO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE QUITO	150,68	DEDUCIBLE
	100,00	DEDUCIBLE
SUMAN	250,68	

CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN

Comprende las cuentas que registran y controlan las colocaciones, derechos o valores que se estiman o determinan irrecuperables en el tiempo; están sujetos a la baja definitiva de conformidad con las normas legales vigentes.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1260701	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES IMPUESTO AL VALOR AGREGAD	93.953,57
SUMAN		93.953,57

Cuentas por cobrar IVA EN COMPRAS:

Corresponde al Impuesto al Valor Agregado de los meses de agosto y noviembre de 2011, los mismos que fueron reconocidos por el Servicio de Rentas Internas y que el Ministerio de Economía y Finanzas no realiza la devolución. La EP EMSEGURIDAD continúa gestionando la devolución de ese valor, a través del cumplimiento del Acuerdo Ministerial 224 del 14 de agosto de 2014.

El 6 de noviembre de 2019 con oficio EP EMSEGURIDAD-GGE-2019-0266-O se envió los requisitos notificados por el Ministerio de Finanzas con oficio MEF-SRF-2019-0244-O, y el 31 de diciembre de 2020 ingresó el oficio EMS-GG-2020-1419-O, adjuntando los requisitos solicitados para devolución del IVA.

Hecho subsecuente: Con Oficio Nro. MEF-DEP-2021-0018-O del 28 de enero de 2021 se recibió la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes hicieron observaciones a la información presentada.

Para esta cuenta se aplica el 10% de provisión de incobrables conforme con los lineamientos de la Circular Nro. MEF-SCG-2020-0008.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1260701	DEUDORES FINANCIEROS NO RECUPERABLES	93.953,57
1269907	PROVISIÓN PARA INCOBRABLES	-9.395,36
TOTAL		84.558,21

ACTIVOS DIFERIDOS

Prepago de seguros

Por un valor de \$21.020.12 que corresponde al valor no amortizado de las Pólizas de seguros de los ramos contratados por la empresa y que a la emisión de este estado financiero continúan vigentes.

Los ramos son: Equipo electrónico, robo e incendio, vehículos, fidelidad, responsabilidad civil, equipo y maquinaria, y ganadero.

INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE E INVERSIÓN

Existencias Bienes de Uso y Consumo Corriente y de Inversión

Por un valor de \$ 90.940.22 correspondiente a los inventarios de suministros de oficina, impresión y reproducción y los materiales de aseo y limpieza.

El registro del consumo de los suministros de oficina, impresión y reproducción y los materiales de aseo y limpieza se realiza mensualmente, adicionalmente se ha procedido a realizar la constatación física en concordancia con la Norma 406-10 de las Normas De Control Interno para Las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos emitida por la Contraloría General del Estado.

Se realizó la constatación física del inventario al 31 de diciembre de 2020.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La valoración de los activos fijos es como sigue:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1410103	MOBILIARIOS	472.677,73
1410104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.019.326,13
1410105	VEHÍCULOS	3.101.749,52
1410106	HERRAMIENTAS	70.181,29
1410107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2.405.447,12
1410111	PARTES Y REPUESTOS	17.907,44
1410113	EQUIPO MÉDICO	28.974,37
1410301	TERRENOS	73,49
1419903	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MOBILIARIO	-284.933,58
1419904	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPOS	-1.059.818,23
1419905	DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHÍCULOS	-2.587.461,60
1419906	DEPRECIACIÓN ACUMULADA HERRAMIENTAS	-9.477,89
1419907	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS SISTEMA Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-1.201.799,82
1419911	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PARTES Y REPUESTOS	-2.262,67
1419913	DEP. ACUMULADA EQUIPO MÉDICO	-8.005,28
1490102	LICENCIAS COMPUTACIONES	33.734,19
1499702	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LICENCIAS COMPUTACIONALES	-31.836,87
TOTAL		2.964.475,34

Los bienes de Propiedad, Planta y Equipo están conciliados con los valores en libros y los constatados físicamente en coordinación con la Dirección Administrativa.

Revalorización de bienes: Se solicitó mediante memorando EMS-DF-2019-0179 a la Dirección Administrativa el detalle de los bienes revalorizados en el año 2019, mediante memorando EMS-DA-2020-0024-, del 07 de enero de 2020, el Director Administrativo indica "Artículo 25.- Revalorización.- La máxima autoridad de la EP EMSEGURIDAD podrá conformar una comisión integrada por el Guardalmacén y/o el Técnico de Activos Fijos, el delegado de la Dirección Financiera, el/los delegados de la Dirección Administrativa, a fin de que verifiquen regularmente que el valor en libros no tenga diferencia significativa del valor del mercado al final del periodo; dicha revalorización deberá ser realizada cada cuatro años.

Para la revalorización se tomará en cuenta los bienes similares o de iguales características, su estado y su vida útil. Deberá emplearse para esta tarea los conceptos vertidos en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental".

Cabe indicar que la EP EMSEGURIDAD realizó un proceso de Revalorización en el año 2017; por lo cual de conformidad con la referida normativa no correspondería realizar el mismo proceso en el año 2019."

Mediante Resolución No. EMS-GG-2020-049 de 30 de septiembre de 2020, se emitió el "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA", en cuya Disposición Transitoria, se señala que "La revalorización de bienes de la EP EMSEGURIDAD prevista en el artículo 27 de este Reglamento, por esta única ocasión se realizará de manera general en el año 2021 y a partir de ahí se deberá cumplir lo ordenado en la presente normativa"; por lo que este año se procederá con la revalorización de los bienes si fuere el caso, previo estudio de los mismos.

b) PASIVOS

CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020, consisten de lo siguiente:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
2120320	FONDOS DE TERCEROS	10.055,42
	DESCUENTOS Y RETENCIONES GENERADOS EN GASTOS -	
2124000	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL	21,81
2135100	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	34.935,77
2135300	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.506,21
2135700	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	3,57
	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA	
2137100	INVERSIÓN	53.101,12
2137300	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	301.421,66
2137500	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	157.307,77
2137700	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2.869,49
2138400	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	185.603,49
	POR PAGAR AÑO ANTERIOR GASTO PERSONAL	
2138571	PRODUCCIÓN	5.894,56
	TOTAL	760.720,87

Fondos de terceros:

Corresponde a transferencias que realizan las instituciones del Sistema Integrado de Seguridad a EP EMSEGURIDAD, para realizar el pago de matriculación vehicular de acuerdo con los convenios suscritos, valores repuestos para pago a aseguradoras que se encuentran en liquidación.

Cuentas por pagar personal, con la administración tributaria, Obligaciones con el IESS:

Corresponde a los valores pendientes de pagar por concepto de retenciones de impuestos a favor del Servicio de Rentas Internas, y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así también constan los valores de la décima cuarta y tercera remuneración acumuladas por los funcionarios y trabajadores.

Por pagar año anterior gasto personal producción:

Corresponde a ex servidores que no han presentado toda la documentación necesaria para realizar el pago de liquidación de haberes.

NOMBRE DEL EX SERVIDOR	MONTO
ANDRADE RODRÍGUEZ CLAUDIA	576,94
BENAVIDES LEÓN RAMIRO	663,31
GUERRÓN ARIAS PATRICIO	2.449,96
NARVÁEZ SIGCHA MARCELO	71,36
SÁNCHEZ FRANCO PAUL	2132,99
SUMAN	5.894,56

A continuación, se detalle el valor a pagar a proveedores

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO
BETANCOURT PROAÑO FAUSTO IVÁN	2.514,20
CNT	81.848,75
CONSORCIO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	496.028,42
CONSORCIO OTPL	10.491,93
ECUA AUTO	307,03
HAORJA	4.160,67
MARCONI	250,33
MOSQUERA CARLOS	7.465,50
MURILLO JUAN	6.555,25
OTECEL	8.848,70
SANTOS ANDINO MILTON REMIGIO	2.107,59
VUCK SOFTWARE	709,23
ZURICH	2.864,67
SUMAN	624.152,27

c) **PATRIMONIO**

Está compuesto de las siguientes cifras:

PATRIMONIO ACUMULADO		
6110700	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS	1.142.097,30
6180100	RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	11.173.017,63
6180300	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-1.597.553,14
TOTAL PATRIMONIO		10.717.561,79

CUENTAS DE ORDEN

En estas cuentas se incluyen las obras de infraestructura (edificaciones) construidas por CORPOSEGURIDAD y EP EMSEGURIDAD, bienes sujetos a control administrativo (no depreciables) y las garantías de buen uso del anticipo y cumplimiento del contrato otorgadas por contratistas y las garantías por seguros generales.

5. NOTAS ACLARATORIAS AL ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

a) INGRESOS

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
6230199	OTRAS TASAS GENERALES	7.078.718,32
6230413	OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	1.449,46
6250314	INTERESES PAGADOS POR PRIMAS DE SEGURO	1.824,62
6250404	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	73.076,28
6252101	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	11.520,00
6252201	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	9.791,68
6252499	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	7.104,32
6260104	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	1.000.000,00
6295100	ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS	41.206,17
6299901	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	34,99
TOTAL		8.224.725,84

Otras tasas generales: Corresponde a las transferencias realizadas por el Municipio de Quito por la recaudación de la Tasa de Seguridad.

FECHA DEPOSITO	RECAUDACIÓN MENSUAL	MONTO
17 01 2020	NOVIEMBRE 2019	259.328,52
27 01 2020	DICIEMBRE 2019	439.842,86
30 03 2020	ENERO 2020	3.564.358,57
28 04 2020	FEBRERO 2020	681.397,93
13 05 2020	MARZO 2020	312.620,40
2 07 2020	ABRIL 2020	65.940,83
9 07 2020	MAYO 2020	138.064,37
5 08 2020	JUNIO 2020	268.169,68
2 10 2020	JULIO 2020	268.503,71
26 10 2020	AGOSTO 2020	261.960,60
20 11 2020	SEPTIEMBRE 2020	277.333,99
9 12 2020	OCTUBRE 2020	274.195,65
29 12 2020	NOVIEMBRE 2020	267.001,21
TOTAL		7.078.718,32

Obras de regeneración urbana: Corresponde a las transferencias realizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de los valores recaudados por contribución especial de mejoras por obras de regeneración urbana en la Avenida Pichincha.

Intereses pagados por primas de seguros: Corresponde a los intereses de ejecución de garantía por incumplimiento de contrato de Aquaplas pagado por Seguros Oriente.

Incumplimiento de contratos: Corresponde a multas aplicadas a contratistas que no cumplieron con sus contratos en los plazos estipulados.

FECHA	PROVEEDOR	MONTO
20 02 2020	CONSORCIO OTPL	14.700,53
27 02 2020	CONSORCIO OTPL	10.280,53
3 03 2020	ALMEIDA ALEXANDRA	16,42
15 07 2020	ALMEIDA ALEXANDRA	78,80
24 07 2020	TELLO VICTOR	9,67
24 07 2020	TELLO VICTOR	59,00
24 07 2020	COGECOMSA	11,55
24 07 2020	COGECOMSA	0,96
3 08 2020	CONSORCIO OTPL	31.095,76
8 09 2020	CODYXO PAPER	0,25
10 09 2020	ECUA EMPAQUES	0,56
10 09 2020	SALVADOR GUSTAVO	356,89
23 09 2020	AQUAPLAS	2.716,90
14 12 2020	SIVISAKA MARCO VINICIO	289,60
15 12 2020	FULLTEC	60,71
21 12 2020	SIVISAKA ERNESTO	245,88
24 12 2020	AQUAPLAS	256,80
30 12 2020	VILLOTA ELEN	0,26
31 12 2020	CONSORCIO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	2.289,21
31 12 2020	ALFASACOM	10.606,00
TOTAL		73.076,28

Indemnizaciones por siniestros: Corresponde a devoluciones de Aseguradoras por reclamos de indemnizaciones.

Otros ingresos no especificados: Corresponde a reajustes de precios, valores liquidados del convenio con FEDERCO, liquidaciones por enfermedad de trabajadores reconocidas por el IESS, Notas de crédito.

De Entidades del Gobierno Seccional: Consta de transferencias realizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

- a. **Fondo de gestión de riesgos y atención de emergencias:** De acuerdo a la Ordenanza No. 001 – Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado el 29 de marzo de 2019.

Actualización de activos: Ajustes realizados por recuperación de bienes repuestos por la Aseguradora.

b) **GASTOS**

Gastos de Inversión

Representan a los gastos incurridos en la ejecución de los proyectos de la EP EMSEGURIDAD en cumplimiento a su Plan Operativo Anual y Presupuesto del año 2020.

Gastos Corrientes

Representan a los gastos necesarios para el funcionamiento de la Operación de la Empresa.

Costo de Ventas y Otros

Representan las depreciaciones, amortizaciones y otros ajustes económicos



ADRIAN
DANIEL HARO

Mg. Adrián Haro Haro
GERENTE GENERAL



SUSANA MAGALY
CHAMBA ROMERO

Ing. Magaly Chamba Romero
CONTADORA GENERAL



ALEX ERNESTO
LOZANO GUERRERO

Mg. Alex Lozano Guerrero
DIRECTOR FINANCIERO